

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CARLOS MIGUEL c/GUASTAVINO CARLOS B. y otros s/Ordinario", Expte. N° 1231/09, que tramitan por ante ese Juzgado se cita y emplaza a los Sres. Carlos B. Guastavino, Beatriz Lidia Guastavino, Natalia Chiodini, Demetrio Bueno, Leopoldo Galibert, Juan Antonio Ortíz, Juan Manuel Raffo, Félix Angel Mohalen, Sociedad Inmobiliaria Cassanello S.R.L., Enso Italo Alberto, Gustavo Salomón, Juan Ascensión Guastavino, Julio Cirilo Mayoraz y Lorenzo de la Torre; o en su caso sus herederos, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos: "Santa Fe, 3 de diciembre de 2009 Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario". Santa Fe, 26 febrero de 2010. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 11 93799 Mar. 16 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación Judicial, en autos caratulados: "A.P.I. c/SANTANA ANGEL CARLOS y Otro, s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 506/06, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente Edicto, a los fines que por este medio, se notifique al codemandado Sr. JORGE FERNANDO WOLKOVICZ, los proveídos dictados en autos, a saber: "Santa Fe, 30 de agosto del año 2006. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdate la participación que por derecho corresponda. Por iniciada Demanda de Ejecución Fiscal contra Santana, Angel C. y Wolkovicz, Jorge F. y/o Santana, Angel Carlos y/o Wolkovicz Jorge Fernando. En los términos del art. 76 del Código Fiscal (t.o. Dec. 2350/97), cítese de remate al accionado con la prevención de que, si no opone excepción legítima en el término de ley, se ordenará llevar adelante la ejecución. En los términos de los artículos 79 del Código Fiscal y 290 del Código Procesal Civil y Comercial, decrétase la inhibición general del accionado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de dieciocho mil novecientos pesos (\$ 18.900) presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Notifiquen: Ascúa, Chiodini, Maydana, Montagnini o Benítez. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario)". Otro Proveído: "Santa Fe, 3 de julio del año 2007. Atento lo solicitado y lo informado por el oficial notificador, previo a todo trámite y con la finalidad de agotar los medios necesarios para la ubicación del paradero de los demandados, ofíciase a la Junta Electoral y a la Unidad Regional I. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario)". Otro Proveído: "Santa Fe, 30 de Abril del año 2008. Téngase los nuevos domicilios denunciados. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario)". Otro Proveído: "Santa Fe, 5 de Septiembre del año 2008. Como se solicita, líbrese mandamiento de intimación de pago por el capital reclamado en la demanda con más la suma de dieciocho mil novecientos pesos (\$ 18.900) estimados provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario)". Otro Proveído: "Santa Fe, 6 de agosto del año 2009. Publíquense edictos como se solicita. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario)". Santa Fe, 29 de octubre de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 93761 Mar. 16 Mar. 22

Por así estar dispuesto en los autos: "ACOSTA ARIEL MARCELO s/Quiebra" (Expte. 868/09)" la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 2 de Marzo de 2010. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ariel Marcelo Acosta, D.N.I. N° 27.620.762, C.U.I.L. N° 20-27620762-9, apellido materno Mascheroni, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pje. San José 1471 de la localidad de Recreo y legal en calle Bv. Pellegrini 3755, Piso 9, Depto. "E" de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el Pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 3/3/10 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales, para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 19/04/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la

nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 5/5/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 2/6/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/07/10 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: Exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Pcia. de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Boleas: Jueza. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 3 de Marzo de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Scheinin Tobías, con domicilio en calle Mendoza 3149 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 93943 Mar. 16 Mar. 22

Por así estar dispuesto en los autos: "AMHERD MIRTA GLADYS s/Quiebra" (Expte. 1159/09)" la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 2 de Marzo de 2010. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mirta Gladys Amherd, D.N.I. N° 14.336.747, C.U.I.L. N° 27-14336747-4, apellido materno Sánchez, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Solis 3286 de Santo Tomé y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el Pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante

en el Juzgado, Categoría "B", para el día 3/3/10 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales, para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 19/04/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 5/5/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 2/6/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/07/10 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: Exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Pcia. de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Boleas: Jueza. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 3 de Marzo de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Mateo Martín Nicolás, con domicilio en calle Urquiza 1880 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 93942 Mar. 16 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "SOSA GUADALUPE LILIANA c/MARTINEZ ANDRES s/Ordinario" (Expte. 711/09), se ha dispuesto publicar el presente, de conformidad con la ley 11.287, a los fines de notificar al Sr. Andrés Martínez (en su carácter de titular registral del inmueble sito en calle Hernandarias 1979 de la ciudad de Santa Fe) y/o quien resulte jurídicamente responsable del uso de la pared del inmueble

lindante (Hernandarias 1959) que ha sido declarado rebelde con las consecuencias de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 24 de Noviembre de 2009. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárese rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo. Jorge A. Gómez, Secretario; Dr. Carlos O. Buzzani, Juez. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 11 93925 Mar. 16 Mar. 18

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación, en los autos caratulados: "Expte. 919/04, COMITE DE CUENCAS ARROYO MALAQUIAS LOS TRONCOS c/WIDDER ROBERTO E. s/Apremio" se le notifica que se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 6 de julio de 2006. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro y efectivo cobro del capital reclamado con más los intereses fijados en el considerando precedente. Las costas al accionado vencido. (Art. 251 del C.P.C.C.). Hágase saber, insértese. Fdo. Dra. Monella, Juez; Dra. Gaido, Secretaria. Santa Fe, 8 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Gaido, Secretaria. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 93874 Mar. 16 Mar. 18

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 2° Nom. de Santa Fe, Dr. Carlos Edgardo Dávila, en autos: "SINDICATO DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA DE SANTA FE c/GAITAN MARIO s/Pedido de Quiebra", (Expte. N° 144/09) ordenó la apertura del Concurso Preventivo de Mario Gaitán, argentino, mayor de edad, jubilado, D.N.I. N° 6.232.306, con dom. real en calle General Paz N° 7717 de Sta. Fe y legal en Monseñor Zaspé 2772, P.A. de Sta. Fe. Los acreedores deberán pedir verificación al Síndico Tomás Raúl Gómez Vara con domicilio en calle Obispo Gelabert 2478 de Sta. Fe, de: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs. y de 17.30 a 20 hs. hasta 31/03/10. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 93938 Mar. 16 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: "LAPALMA GUMERSINDO RAMON s/Quiebra", (Expte. N° 70/10) se ha dispuesto: "Santa Fe, 17 de Febrero de 2010. 8) Fijar hasta el día 31/03/10 como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9) Designar el día 14/05/10 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual, debiendo acompañarlo por triplicado, de los créditos y la del día 29/06/10 para que presente el Informe General. Sin previo pago (Art. 89, 3° Párrafo, ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Dra. María del Huerto Guayán Secretaria. Se hace saber que el Síndico designado en autos es la C.P.N. Adriana Trigueros, con domicilio legal en calle Obispo Gelabert N° 2478, Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8,30 a 12,30 hs y de 17,30 a 20 hs. Secretaría, 4 de Marzo de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 93873 Mar. 16 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos “Expte. N° 1545/01; PEREZLINDO HECTOR ORLANDO s/Quiebra”, se ha dispuesto publicar edictos por dos 2 días, conforme a las normas vigentes, informando que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, previsto en el Art. 218 de la Ley N° 24.522 y la respectiva regulación de los honorarios. Santa Fe, 3 de marzo de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 93971 Mar. 16 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: “GIANASTACIO FRANCISCO s/Quiebra, Expte. N° 4706/07”, se ha dispuesto publicar edictos (por dos 2 días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto en el Art. 218 de la Ley N° 24.522 y la respectiva regulación de honorarios. Santa Fe, 18 de febrero de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 93969 Mar. 16 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: “BANCO MACRO S.A. c/SUAREZ ALCIDES CLAUDIO s/Ejecutivo”, Expte. N° 2713/08, se hace saber al Sr. Alcides Claudio Suárez, D.N.I. N° 22.168.301, que se ha dispuesto lo siguiente: “Esperanza, 30 de Octubre de 2009. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto A. Erni, Juez; Dra. Gabriela M. Torassa, Secretaria. Esperanza, 28 de Diciembre de 2009. Publíquense edictos a los fines solicitados. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto A. Erni, Juez; Dra. Gabriela M. Torassa, Secretaria. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 15 de Febrero de 2010. Gabriela M. Torassa, secretaria.

§ 11 93939 Mar. 16 Mar. 18

Por estar así dispuesto en autos caratulados: “CARIBAU CARLOS ALBERTO s/Sucesorio, (Expte. N° 678/09)” en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Alberto Caribaux, L.E. N° 3.170.840, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 3 de marzo de 2010. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 93903 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: “ACOSTA ISABEL MARIA s/Sucesorio”, Expte. N° 1139/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Isabel María Acosta, L.C. N° 4.704.56 de apellido materno Acosta para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley.

Santa Fe, 8 de Febrero del año 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.
\$ 15 93889 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 1 de la 4° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Blanca Odilia Méndez, D.N.I. N° 3.548.112, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "MENDEZ BLANCA ODILIA s/Sucesorio", Expte. N° 199/09. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Febrero de 2010. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 93912 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, por decreto de fecha 24 de septiembre de 2009, en los autos caratulados: "MORALES OSVALDO AVELINO s/Sucesorio", Expte. 682/09, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Osvaldo Avelino Morales, D.N.I. 10.916.830, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio dentro del término y bajo apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Eduardo Sodero (Juez); Dra. María Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 11/12/09. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 93931 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, por decreto de fecha 21 de octubre de 2009, en los autos caratulados: "PANIAGUA ELENA MARGARITA s/Declaratoria de Herederos", Expte. 1204/09, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elena Margarita Paniagua, D.N.I. 4.614.601, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio dentro del término y bajo apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez). Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 93929 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, en los autos caratulados: "SANONER EUSEBIO RAFAEL s/Declaratoria de Herederos", Expte. 11/10, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de don Sanoner Eusebio Rafael, L.E. N° 6.233.440, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica Edicto en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Marzo de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 93923 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: María

del Carmen Díaz González, D.N.I. 93.474.850 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: "DIAZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN", s/Sucesorio, Expte. N° 1359/08, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, por el término de ley. Santa Fe, 3 de diciembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 93944 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de esta ciudad, en autos: "PIANETTI ELSA ESTELA s/Sucesorio", Expte. N° 1132/09: se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legitimarios de doña Elsa Estela Pianetti, D.N.I. 2.410.613, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Marín (Secretaria). Santa Fe, 5 de Febrero de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 93907 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la 8° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MIRTA GUADALUPE ALLIGNANI LC N° 4.639.321, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Santa Fe, 26 de febrero de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 93884 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se hace saber que en los autos: "BRAVO BLANCA ROSA s/Quiebra", (Expte. N° 54/10) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Blanca Rosa Bravo, argentina, mayor de edad, empleada, D.N.I. N° 6.368.318, con domicilio en Berutti 3688 y domicilio legal constituido en calle Regimiento 12 de Infantería 970, ambos de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 hs. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces Fdo. Dr. Carlos E. Dávila (Juez) Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Secretaría, 3 de marzo de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 93784 Mar. 16 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se hace saber que en los autos: "ROJAS GLADIS VILMA s/Quiebra", (Expte. N° 1794/09) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Gladis Vilma Rojas,

argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 12.147.389 con domicilio en FONAVI Don Bosco, Monoblock F, 1° Piso, Dpto. 219 y domicilio legal constituido en calle Castelli 1625, ambos de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 hs. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces Fdo. Dr. Carlos E. Dávila (Juez) Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Secretaría, 3 de marzo de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 93786 Mar. 16 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: "TERRAGONA FERNANDO MARCELO s/Quiebra". Expte. N° 119/10, se ha dispuesto: "Santa Fe, 2 de Marzo de 2010. ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Fernando Marcelo Terragona, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 14.854.841 (quintuplicado), con domicilio real en calle Entre Ríos N° 1636, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y domicilio legal constituido en calle Jujuy N° 3528, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. del mismo nombre. 2) Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 hs. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 93783 Mar. 16 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, en los autos caratulados: "GARCIA MARIA ELENA s/Quiebra". Expte. N° 1277/09, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 20 de noviembre del año 2009. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María Elena García, D.N.I. 5.598.332, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Ayacucho N° 6300 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero N° 1872 de esta ciudad y Pcia. de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. "Conste que en el día de la fecha se procedió al sorteo de Síndico en los autos "García, María Elena s/Quiebra" (Expte. 1277/09), resultado desinsaculada la bolilla N° 10 correspondiente al C.P.N. Fernando José Izquierdo, con domicilio en Amenábar 2960 de Santa Fe (con oficina abierta al público en días hábiles judiciales de 7 a 13 de lunes a viernes). Secretaría, 25 de noviembre de 2009. Fdo. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario". "Santa Fe, 3 de marzo de 2010. Procédase a la fijación de nueva fecha a los fines de presentación de los pedidos de verificación por parte de los acreedores, que se podrán realizar hasta el 20 de abril de

2010. Fíjase como fecha de presentación del informe individual por parte de la Sindicatura, el día 2 de junio de 2010 y del informe general el 26 de julio de 2010. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 3 de marzo de 2010. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 93792 Mar. 16 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, en los autos caratulados: "VALDEZ, CLETO RAMON s/Quiebra" (Expte. N° 1536/09), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 3 de marzo del año 2010. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Cleto Ramón Valdez, D.N.I. 26.863.038, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Alvear 1834 de la ciudad de Esperanza y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 1687 de esta ciudad y Pcia. de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 10 de marzo de 2010 a las 10 hs. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 20 de abril de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 2 de junio de 2010 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 26 de julio de 2010 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 3 de marzo de 2010. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 93791 Mar. 16 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, en los autos caratulados: "SUAREZ DORA BEATRIZ s/Quiebra" (Expte. N° 1616/09), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 19 de febrero del año 2010. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Dora Beatriz Suárez, D.N.I. 14.113.042 triplicado, argentina, mayor de edad, casada, domiciliado realmente en Iturraspe 4206 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Regimiento 12 de Infantería 970 de esta ciudad y Pcia. de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. "Conste que en el día de la fecha se procedió al sorteo de Síndico en los autos "Suárez Dora Beatriz s/Quiebra" (Expte. 1616/09), resultado desinsaculada la bolilla N° 1, correspondiente al C.P.N. Francisco Silvestre Grossi, con domicilio en Obispo Gelabert 2478 de Santa Fe. Secretaría, 24 de febrero de 2010. Fdo. Walter Eduardo Hrycuk. Secretario. Santa Fe, 3 de marzo de 2010. Procédase a la fijación de nueva fecha a los fines de presentación de los pedidos de verificación por parte de los acreedores, que se podrán realizar hasta el 20 de abril de 2010. Fíjase como fecha de presentación del informe individual por parte de la Sindicatura, el día 2 de junio de 2010 y del informe general el 26 de julio de 2010. Fdo.

Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 3 de marzo de 2010. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 93789 Mar. 16 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación, en los autos caratulados: "MENDIETA SILVIA BEATRIZ s/Quiebra" Expte. N° 1232/09, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 9 de diciembre del año 2009. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Silvia Beatriz Mendieta, D.N.I. 13.676.642, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Larrechea 8250 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero 1872 de esta ciudad y Pcia. de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. "Conste que en el día de la fecha se procedió al sorteo de Síndico en los autos "Mendieta, Silvia Beatriz s/Quiebra" (Expte. 1232/09), resultado desinsaculada la bolilla N° 4, correspondiente al C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en Iturraspe 2214 de Santa Fe (con oficina abierta al público de lunes a viernes de 12 a 18 hs). Secretaría, 16 de diciembre de 2009. Fdo. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 3 de marzo de 2010. Procédase a la fijación de nueva fecha a los fines de presentación de los pedidos de verificación por parte de los acreedores, que se podrán realizar hasta el 20 de abril de 2010. Fíjase como fecha de presentación del informe individual por parte de la Sindicatura, el día 2 de junio de 2010 y del informe general el 26 de julio de 2010. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 3 de marzo de 2010. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 93788 Mar. 16 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación, en los autos caratulados: "VAZQUEZ MARIA CRISTINA s/Quiebra" Expte. N° 945/09, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 28 de septiembre del año 2009. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María Cristina Vázquez, D.N.I. 12.399.207, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Pasaje s/n 10481 la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 1º de Mayo 1368 de esta ciudad y Pcia. de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Conste que en el día de la fecha se procedió al sorteo de Síndico en los autos "Vázquez, María Cristina s/Quiebra" (Expte. 945/09), resultado desinsaculada la bolilla N° 2, correspondiente al C.P.N. Alicia Nélica Valiente, con domicilio en Pje. Koch 1057 (Dpto. 2) de Santa Fe (con oficina abierta al público martes y jueves de 16 a 19 hs). Secretaría, 7 de octubre de 2009. Fdo. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 3 de marzo de 2010. Procédase a la fijación de nueva fecha a los fines de presentación de los pedidos de verificación por parte de los acreedores, que se podrán realizar hasta el 20 de abril de 2010. Fíjase como fecha de presentación del informe individual por parte de la Sindicatura, el día 2 de junio de 2010 y del informe general el 26 de julio de 2010. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo

que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 3 de marzo de 2010. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 93787 Mar. 16 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: "CENTURION ANDRES GUSTAVO R. s/Quiebra", Expte. N° 1000/09 se ha dispuesto: "Santa Fe, 2 de Marzo de 2010. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Andrés Gustavo Ricardo Centurión, argentino, mayor de edad, casado, apellido materno Santillán, D.N.I. N° 22.193.164 (quintuplicado), con domicilio real en calle Juan Díaz de Solís N° 3901, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y domicilio legal constituido en calle Brasil N° 4175 (interno), de la ciudad de Santa Fe, Pcia. del mismo nombre. 2) Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 hs. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 93782 Mar. 16 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, en los autos caratulados: "HUMENIUK JOSE LUIS s/Quiebra". Expte. N° 1532/09, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 16 de febrero del año 2010. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de José Luis Humeniuk, D.N.I. 16.879.724 triplicado, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado realmente en calle San Martín 2882 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle San Jerónimo 2052 oficina 5 de esta ciudad y Pcia. de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Conste que en el día de la fecha se procedió al sorteo de Síndico en los autos "Humeniuk, José Luis s/Quiebra" Expte. 1532/09, resultado desinsaculada la bolilla N° 6, correspondiente al C.P.N. Judit Kofman, con domicilio en Corrientes 3265 de Santa Fe (con oficina abierta al público de lunes a viernes, en el horario de 8 a 10 hs. y de 16 a 20 hs., Tel. 0342-4590635). Secretaría, 24 de febrero de 2010. Fdo. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 3 de marzo de 2010. Procédase a la fijación de nueva fecha a los fines de presentación de los pedidos de verificación por parte de los acreedores, que se podrán realizar hasta el 20 de abril de 2010. Fíjase como fecha de presentación del informe individual por parte de la Sindicatura, el día 2 de junio de 2010 y del informe general el 26 de julio de 2010. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 3 de marzo de 2010. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 93790 Mar. 16 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados UTRERA RICARDO MIUGEL s/Quiebra; (Expte. 1414/09), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17/02/10. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Ricardo Miguel Utrera, apellido materno Martínez, D.N.I. N° 14.402.332, mayor de edad, empleado dependiente del Poder Legislativo de la Pcia. de Santa Fe, domiciliado realmente en calle General López N° 4203 de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2423 de esta ciudad. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5 Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs., de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6 Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7 Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8 Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10 Designar el día 03/03/10 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 Fijar el día 22/04/10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 Fijar el día 06/05/10 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 04/06/10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 30/07/10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15 Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 03/03/10 Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente a la CPN María Ofelia Rodríguez Puigros, domiciliada en calle Sargento Cabral 1281 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez

(juez) Ojeda (Secretaria).

S/C 93808 Mar. 16 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: MODENA MARTA SUSANA, s/Quiebra. Expte. N° 51/10 se ha declarado la quiebra en fecha 4 de Marzo de 2010, de Marta Susana Modena, DNI. N° 12.232.526 argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Gorostiaga N° 3765, planta baja, de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 1° Junta N° 2660, piso 1, departamento 4, de la misma ciudad. Se dispuso el día 10/3/10 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 16/4/10. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza), Dr. Jorge Gómez (Secretario). Santa Fe, 4 de Marzo de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 93796 Mar. 16 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: LAVILLA, JUAN ROMAN c/PORTA JOSE MARIA s/Ordinario; Expte. N° 557/08, se ha dispuesto declarar rebelde al demandado Sr. José María Porta, y/o quien resulte propietario, o se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Urquiza N° 1.751 de la ciudad de Santa Fe, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, al N° 771, F° 138, T° 266 Impar, Dpto. La capital, bajo apercibimientos de rebeldía. Santa Fe, de 2.010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 11 93749 Mar. 16 Mar. 18

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 3° Nominación, en autos: ARBER MARISA GUADALUPE s/Quiebra; Expte. N° 670/08, se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24.522, por dos días de la siguiente Resolución: Santa Fe, 10 de Febrero de 2010. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la C.P.N. Marcela Cristina Llull en la suma de \$ 4.339,91; 2) Regular los honorarios del Dr. Claudio Rubén Saucedo en la suma de \$ 1.859,96; 3) Vista al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciéndose saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del Art. 218 de la Ley Concursal. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Boleas, Juez a/c. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria.

S/C 93758 Mar. 16 Mar. 17

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: CALAMANTE JORGE s/Concurso, Hoy Quiebra; Expte. N° 769/01, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo R. Soderó y Secretaría a cargo del Dr. Néstor A. Tosolini, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, de que se han regulado los honorarios del C.P.N. Ernesto Norberto García en la suma de \$ 2.404,30 y los de los Dres. Marcelo Micocci y Carlos Gerardo Baumann en la suma de \$ 1.030,40 en forma conjunta y en proporción de ley. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 19 de Febrero de 2010. Proveyendo escrito cargo N° 490: Publíquense edictos respectivos en el BOLETIN OFICIAL, conforme ley 11287. Fdo. Dr. Eduardo R. Soderó. Juez. Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 2 de Marzo de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 93798 Mar. 16 Mar. 17

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, en autos: MARENONI MIRTHA MARIA DEL CARMEN c/LAZZARONI NANCY MONICA s/Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 849/09, cita de conformidad con el art. 511 del C.P.C.C., al deudor, terceros adquirentes, sucesores o administrador provisorio de la herencia, representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito reclamado, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Hágase saber a los otros acreedores hipotecarios si los hubiera. Dominio del inmueble gravado. inscripto bajo el N° 60558 F° 1254 T° 175 Dpto. San Justo: e Hipoteca inscripta en el Registro de Gravámenes, del Registro General de Santa Fe, bajo el N° 14556 F° 42 T° 36 Dpto. San Justo. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez), Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 14 de Diciembre 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 55 93821 Mar. 16 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de Circuito, de la 1° Nominación, 2° Secretaría, se hace saber a los efectos legales correspondientes, que en los autos caratulados: Exp. N° 534/99 BUGNON JUAN CARLOS c/MANATTINI RAUL s/Daños y Perjuicios, se ha declarado rebelde a los herederos de Raúl Manattini, L.E. N° 6.191.065. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 4 de diciembre de 2009. Eduardo A. González, secretario.

\$ 11 93729 Mar. 16 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Zabala de De la Torre, en los autos caratulados: Expte. N° 37/10, NIGRA CLAUDIA SILVANA s/Declaratoria de Herederos, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Claudia Silvana Nigra, D.N.I. N°

25.145.997, para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por la ley 11.287 y lo resuelto en Acuerdo Ordinario de la Excm. Corte Suprema de Justicia del 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 4 de Febrero de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Claudia Silvana Nigra con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con el acuerdo ordinario del 07/02/96. Acta N° 3. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Administración Provincial de Impuestos, a la Caja de Asistencia Social, y al Colegio de Escribanos a los fines de que informe acerca de la existencia de testamento efectuado por el causante. Cumplimentese con la Ley 8.744. Notifiquen: Lapalma, Romagnoli, Nuzzo, Naveda Marcó y/o Medina. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Berlanga (Juez) Dra. Silvia Zabala de De La Torre (Secretaria). Santa Fe, 23 de Febrero de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 15 93770 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de José Armando Menegon, D.N.I. N° 10.714.946, para que los hagan valer en Autos: MENEGON JOSE ARMANDO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 92/10, por ante este Juzgado. Santa Fe, 24 de febrero de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 15 93793 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación, en Autos caratulados: PRESA MARIA FLORENTINA y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 501/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Presa María Florentina, argentina, mayor de edad, casada, ama de casa con L.C. N° 2.400.668, nacida en la ciudad de Santa Fe, el 3 de Agosto de 1924 y Don Campagnolo Noé Adán, argentino, mayor de edad, viudo, jubilado, con D.N.I. N° 6.191.674, nacido en la ciudad de Santa Fe, el 30 de Mayo de 1926, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Iniciado 12/05/09, por el Dr. Gervasio J. Operto. Santa Fe, 18 de febrero de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 24 93846 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación, en autos caratulados: DALL'AGNOLA MARIA TERESA y ALBANESE HILBERTO ANGEL s/Sucesorio, Expte. N° 1252/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Dall'Agnola María Teresa, argentina, mayor de edad, casada, de profesión ama de casa, con L.E. N° 2.389.732, nacida en Santa Fe, el 28 de Julio de 1935 y Albanesse Hilberto Angel, argentino, mayor de edad, viudo, jubilado, con L.E. N° 6.212.944, nacido en Santa Fe, el 16 de Abril de 1932, para que comparezcan a

hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Iniciado 22/10/09, por el Dr. Gervasio J. Operto. Santa Fe, Marzo de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 24 93844 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, en Autos: ZURITA JOSE MARIA s/Sucesorio Expte. N° 1448/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José María Zurita D.N.I. M 6.212.225, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de mayo de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 93739 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, Elsa Rita Monella, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SANCHEZ ALVAREZ, CRISTIAN FERNANDO, D.N.I. N° 20.822.012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de diciembre de 2009. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 93803 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren herederos, acreedores y/o legatarios de Doña ELSA ROSA PFEIFFER DE DONNET, L.C. N° 2.079.831, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en le ley 11.287 y cumplimentando con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: "Pfeiffer Elsa Rosa s/Sucesorio, Expte: 1387/09. Santa Fe, 24 de noviembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 93742 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Sr. Silvio Pedro Sambastian (L.E. N° 6.806.842) argentino, casado, fallecido el 22/04/1971, que se domiciliaba en Güemes 5918 de la ciudad de Santa Fe y María Strada de Sambastian (L.C. 2.398.674), argentina, viuda, que se domiciliaba en Güemes 5918 de la ciudad de Santa Fe, fallecida en fecha 30/06/1971, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "SAMBASTIAN SILVIO PEDRO, STRADA de SAMBASTIAN, MARIA s/Declaratoria de Herederos" Expte N° 1388/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y transparente del palacio de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 18 de Febrero de 2010. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

§ 15 93778 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. SCHWICK FLORENTINO MIGUEL (L.E. N° 6.245.682); Expte. N° 410/09 fallecido en fecha 03/03/2009, en la ciudad de San Carlos Centro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Febrero de 2010. Nestor A. Tosolini, secretario.

§ 15 93736 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. Oscar Frumercio Zambiazzo (L.E. 5.790.960), argentino, casado, mayor de edad, que se domiciliaba en calle Diagonal Pedro Goyena 3249, fallecido el 03/07/09, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "ZAMBIAZZO OSCAR FRUMERCIO s/Sucesorio" Expte N° 1522/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y transparente del palacio de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 19 de Febrero de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 93777 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. LUNA RICARDO DANIEL D.N.I. N° 13.478.711; Expte. N° 41/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 1° de Marzo de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 93734 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, en los autos caratulados: "SUAREZ MARIA CRISTINA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1627/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la Sra. María Cristina Suárez, L.C. N° 5.116.520, para que comparezcan a hacer valerlos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 1° de Marzo de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 93820 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nom., se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don AURELIO GIOVAGNOLI, L.E. N° 6.200.737, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus

efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 93730 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "CARABAJAL HORACIO s/Sucesorio", Expte. N° 1454/09, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 1° de Diciembre de 2009. Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado, acuérdasele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Horacio Carabajal con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentese con el Acuerdo Ordinario del 07/02/96, Acta N° 3 Dése intervención a los Ministerios Públicos. Notifiquen: Navega Marcó, Romagnoli, Nisnevich, Lapalma, Medina y/o Nuzzo. Fdo. Dr. Filomena, Secretario, Dr. Berlanga, Juez. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

\$ 15 93774 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Valentino Emilio D.N.I. N° 2.373.988 y de la Sra. Meichtry Elma Argentina D.N.I. N° 6.106.942; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legal autos: "VALENTINO EMILIO y Otra s/Sucesorio", Expte. 1410/09. Se publicará en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 25 de Febrero de 2010. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella Juez; Dra. Delia Beatriz Gaido, Secretaria.

\$ 15 93746 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, en autos caratulados: "BARLETTA GENOVEVA s/Sucesorio", Expte. N° 1531/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Barletta Genoveva, D.N.I. N° 18.739.142, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 3 de Marzo de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 93751 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, en los autos caratulados: "RETAMAR ZUNILDA DOLORES s/Sucesorio", Expte. N° 951/09, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Zunilda Dolores Retamar, L.C. N° 6.706.046, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dr. Norberto Berlanga, Juez; Cecilia Filomena, secretaria. Santa Fe, 18 de Febrero de 2010. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

\$ 15 93795 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, en los autos caratulados: "FERREYRA VENANCIO FRANCISCO s/Sucesorio", Expte. N° 417/09, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ferreyra, Venancio Francisco, L.E. N° 6.238.711, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Dr. Daniel O. Celli, Juez- Dra. Viviana E. Marin, Secretaria. Santa Fe, 28 de Agosto de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 93797 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 1, 2° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Fernando Ariel Sánchez, D.N.I. N° 23.092.684, fallecido en la localidad de Suardi, Pcia. de Santa Fe, el día 8 de Enero de 2010, a fin de que en los autos caratulados: "SANCHEZ FERNANDO ARIEL s/Sucesorio", Expte. N° 99/10, tramitados por ante el Juzgado mencionado, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales (Conforme Ley N° 11.287 y acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3). Santa Fe, Marzo de 2010.

\$ 15 93809 Mar. 16 Mar. 30

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 11 de San Jorge, se hace saber que en los autos caratulados. Expte. 1512-08 "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CAMOLETTO ADOLFO CELESTINO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", se cita, llama y emplaza a los deudores Camoletto Adolfo Celestino y Boschetti Graciela del Carmen y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito de \$ 30.500 con más la suma de \$ 15.250 que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior al presente, desde su fecha (Art. 511 del C. de P.C.). Mediante el presente se hace conocer la iniciación de esta ejecución hipotecaria a otros acreedores hipotecarios si los hubiese, respecto a los inmuebles inscripto en Santa Fe en el año 1968 a nombre de Adolfo Celestino Camoletto y Graciela del Carmen Boschetti, bajo el N° 17259 F° 580 T° 121 I, del Depto San Martín del Registro General Santa Fe. La Hipoteca en ejecución se encuentra registrada en Santa Fe, el 21 de abril de 1993, bajo el N° 024179, al F° 252 T° 11, del Depto San Martín, del Registro Gravámenes. San Jorge, 11 de Febrero de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María del Carmen Mendoza; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos "MENDOZA MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio". Expte. N° 28/10, que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge. Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley, en BOLETIN OFICIAL y otro ejemplar se exhibe en el hall de estos Tribunales en el lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Santa Fe, de conformidad a la Ley Provincial N° 11.287, San Jorge, 4 de Marzo de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 93965 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Dr. Tristán R. Martínez, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y demás con derecho a bienes de la causante don Ernesto Raúl Madera, L.E. N° 6.283.846, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MADERA, ERNESTO RAUL s/Sucesorio". Expte. N° 1446/09, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. San Jorge, 4 de Marzo de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 93960 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia, Distrito Judicial N° 11, Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de Don EUGENIO PEDRO BRARDA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 17 de Febrero de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 93833 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia, Distrito Judicial N° 11, Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de Don ALFREDO CARLOS COLMENERO y Doña ILDA VETORELLO para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 1° de Marzo de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 93834 Mar. 16 Mar. 30

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el

fallecimiento de Angel Luis Alba, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos caratulados: ALBA ANGEL LUIS s/Sucesorio, Expte. N° 41/10 en el término y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 1° de marzo de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.
\$ 18 93832 Mar. 16 Mar. 30

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 10 de San Cristóbal, en los autos caratulados: AVATANEO DANIEL MARIO c/SAN CRISTOBAL S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Expte. 507/07, se cita y emplaza a San Cristóbal S.R.L. y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 20 días y bajo apercibimientos de ley (Art. 5 ley 7934), debiendo los interesados comparecer a estar a derecho dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Cristóbal, 2 de febrero de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.
\$ 11 93817 Mar. 16 Mar. 18

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo. Civil, Cial. y Laboral de San Cristóbal, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de Oscar Angel Musante, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos: MUSANTE OSCAR ANGEL s/Sucesorio, Expte. 1120/09. San Cristóbal, 9 de febrero de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.
\$ 15 93762 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaría Unica, de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados "SIMONELLA JOSE y Otra s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 850/09, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes don José Simonella, L.E. N° 2.423.397 y de doña Enelia Catalina Battellini, L.C. N° 6.335.950, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 20 de Octubre de 2009. Fdo. Dra. Graciela Gutscher, Juez. Mariela I. Faust, secretaria.
\$ 15 93950 Mar. 16 Mar. 30

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición del Sr. Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la 5° Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Expte. N° 79/09, CANDELLERO ONEIDA MARIA y/u Otros c/MANGINI JULIA JUANA o JUANA JULIA y/u Otros s/Ordinario, Usucapión", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil diez. Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, Resuelve: Rechazar los recursos de nulidad y de apelación, y confirmar el fallo recurrido. Fijar los honorarios de la Alzada en el 50% de los que se regulen en Primera Instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe". Fdo.: Abele, Loyola, Macagno, Jueces de Cámara, Gutiérrez, Secretaria". Rafaela, 1º de marzo de 2010. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C 93732 Mar. 16 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la 5° Circunscripción Judicial en los autos caratulados "Expte. N° 78/09, TOSOLINI DOMINGO JUAN c/MANGINI DE COMUNE, JULIA JUANA o JUANA JULIA y/u Otros al Ordinario, Usucapión", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil diez. Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral. Resuelve: Rechazar los recursos de nulidad y de apelación interpuestos, y confirmar el fallo recurrido. Fijar los honorarios de la Alzada en el 50% de los que en definitiva se regulan en la baja instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe". Fdo.: Abele, Loyola, Macagno. Jueces de Cámara, Gutiérrez, Secretaria". Rafaela, 1º de marzo de 2010. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C 93733 Mar. 16 Mar. 17

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 2º Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1484/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OREGLIA JORGE s/Apremio", se cita por el presente al demandado para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el Art. 28 de la ley 5066. Fdo. Dra. Celia Bornia (Secretaria); Liliana M. Beldoménico (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Junio de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C 93721 Mar. 16 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1º Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1455/06,

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CALIA HIPOLITO NERBERTO s/Apremio", se notifica a los herederos del señor Hipólito Nerberto Calia que el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 4/4/08. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, con más los intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original y expídase copia". Fdo. Celia Bornia (Secretaria a/c), Beatriz Abele (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Febrero de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 93722 Mar. 16 Mar. 18

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo C. C. y del Trabajo de la 3° Nominación de Rafaela, en Autos: Expte. 2058/09 BAZAN GREGORIO ANACLETO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Gregorio Anacleto Bazán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial en el término de ley. Rafaela, 25 de febrero de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 93806 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de Rafaela, en Autos caratulados: Expte. 1843/09, MARTINS ROSA NELLY s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de la señora Rosa Nelly Martins, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio patrocinado por la Dra. Ester Destéfani de Picco. Rafaela, 30 de Diciembre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 93802 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: Expte. 345/08, VILLARROEL GILBERTO DAMOSO y/o DAMOSO s/Declaratoria de Herederos, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios del causante Don Gilberto Damoso y/o Gilberto Damaso Villarroel, D.N.I. M 7.100.350, para que en el término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en Sede Judicial. Rafaela, 23 de noviembre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 93826 Mar. 16 Mar. 30

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la 3° Nominación de Rafaela, a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° piso, de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados, "Expte. N° 2.068/09, CONSUMO S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que el día 15 de febrero de 2010, se declaró en

concurso preventivo a Consumo S.A. (C.U.I.T. N° 30-61585180-5), con domicilio real en la calle Belgrano N° 237 y constituyendo domicilio legal en calle Constitución N° 48, ambos de esta ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 2/7/86, bajo el N° 589 F° 315 del Libro 6° de S.R.L. y posteriormente el 29/8/07 en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo N° 1220, al F° 150/151 del Libro III, de los Estatutos de S.A. Fíjase el día 30 de Junio de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Contadora Susana Teresa Cormons, con domicilio constituido en Alvear 418, Rafaela, Código Postal 2300, (Lunes a Viernes: 9 a 12 hs. y 16 a 19 hs.). Fíjanse los días 7 de Octubre 2010 y 7 de Febrero de 2011 como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y el Informe General (Art. 39 ley 24.522), respectivamente. Fíjase el día 10 de Agosto de 2011, a las 9 hs, para la realización de la audiencia informativa (anteúltimo párrafo Art. 45 ley 24.522). Publíquese por cinco días en BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Rafaela, 3 de Marzo de 2010. Carlos Molinari, secretario.

\$ 93,90 93870 Mar. 16 Mar. 22

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la 3° Nominación de Rafaela, a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° piso, de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. N° 2.067/09, BAZAR AVENIDA S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que el día 15 de febrero de 2010, se declaró en concurso preventivo a Bazar Avenida S.A. (C.U.I.T. N° 30-53254754-7), con domicilio en la Avenida Santa Fe 252, de esta ciudad de Rafaela, inscripta originariamente el 27/12/71 en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo N° 1279, F° 365 del Libro 3°, de Sociedades Anónimas y posteriormente en el Registro Público de Comercio de Rafaela el 8/11/06 bajo el N° 1070, F° 59 del Libro III° de Estatutos de S.A. Fíjase el día 30 de Junio de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Contadora Susana Teresa Cormons, con domicilio constituido en Alvear 418, Rafaela, Código Postal 2300, Pcia. de Santa Fe, (Lunes a Viernes: 9 a 12 hs. y 16 a 19 hs.). Fíjanse los días 7 de Octubre 2010 y 7 de Febrero de 2011 como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y el Informe General (Art. 39 ley 24.522), respectivamente. Fíjase el día 10 de Agosto de 2011, a las 7,30 hs, para la realización de la audiencia informativa (anteúltimo párrafo Art. 45, ley 24.522). Publíquese por cinco días en BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Rafaela, 3 de Marzo de 2010. Carlos Molinari, secretario.

\$ 93,90 93868 Mar. 16 Mar. 22

En autos "Exp. N° 2039/09, BARRETO NELIDA ESTER s/Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto con el patrocinio del Dr. Gabriel O. Carlucci, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Nélide Ester Barreto para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 18 de Febrero de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15 93917 Mar. 16 Mar. 30

En autos “Exp. N° 1898/09, PRIGIONI MIRTA INES s/Sucesorio” en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, abierto con el patrocinio del Dr. Pablo J. Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Mirta Inés Prigioni para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 5 de Febrero de 2010. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 93918 Mar. 16 Mar. 30

En autos “Exp. N° 4/10, GENTILE LUISITO BERNARDO s/Sucesorio”, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, abierto con el patrocinio del Dr. Pablo J. Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Luisito Bernardo Gentile para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 17 de Febrero de 2010. Ercole, Elido G., secretario.

\$ 15 93922 Mar. 16 Mar. 30

En autos “Exp. N° 1899/09, MIRETTI NESTOR SANTIAGO s/Sucesorio”, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo J. Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Néstor Santiago Miretti para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 10 de Febrero de 2010. Ercole, Elido G., secretario.

\$ 15 93920 Mar. 16 Mar. 30

En autos “Exp. N° 2004/09, SENTIS ROBERTO MIGUEL s/Sucesorio”, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, abierto con el patrocinio del Dr. Pablo J. Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Roberto Miguel Sentis para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 5 de Febrero de 2010. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 93916 Mar. 16 Mar. 30

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista, se notifica a la parte demandada Norman Noemí Bosisio de Kubescha y Elba Adela Bosisio de Baqué, que en autos: “DELTIN GABRIELA SOLEDAD c/BOSISIO DE KUBESCHA, NORMAN N. y Otros s/Ordinario de Escrituración” (Expte. N°

545/09) que se ha decretado: “Reconquista, 11 de junio de 2009. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de Juicio Ordinario de Escrituración contra Edith Margarita Bosisio de Medina, Norman Noemí Bosisio de Kubescha y Alba Adela Bosisio de Baqué y/o contra Sucesión de Arístides Bosisio y Fraternidad Carreras de Bosisio. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la autorización efectuada. A lo demás, téngase presente. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado. Fdo.: Carlos M. Agustini, Juez. Dra. Alicia Mudryk. Secretaria. Reconquista, 22 de Febrero de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 17,50 93813 Mar. 16 Mar. 18

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 3º Nominación, Dra. Margarita Cismondi, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Leonidas Pascual Luque, D.N.I.: 17.450.615, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expte. Nº 1379/09 “LUQUE, LEONIDAS PASCUAL s/Sucesorio” de tramitado por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista, 3º Nominación. Reconquista, 25 de Febrero 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 93838 Mar. 16 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Reconquista, Dr. José M. Zarza, Secretaría de la Dra. P. Vanrrell, en los autos caratulados: CARDOZO SANDRA I. c/CARDOZO MARIANO y Ots/J. O. de Prescrip. Adq. del Dominio, Expte. 1591/08” se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, Febrero 13 de 2009. Venidos los autos requeridos, téngase por presentado, domiciliado en el carácter invocado ,en mérito al poder acompañado en los autos, Expte. 1093/04, acuérdasele la intervención que por derecho le corresponda. Por promovido juicio ordinario de prescripción adquisitiva del dominio contra Mariano Cardozo y/o Titular de los inmueble/s ubicado en la manzana 5, Lote “A” O “1”, con domicilio desconocido y/o titular del inmueble inscripto al Tº 55 I Fº 223 Nº 34361, año 1930, de Cañada Ombú, Dpto. Vera y/o titular del inmueble pueblo Cañada Ombú y/o Contra quien resulte jurídicamente responsable, domiciliado donde se indica. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Dése intervención a la Comuna de Cañada Ombú y a la Pcia. de Santa Fe, para que tomen intervención en caso de existir interés fiscal. Téngase presente recursos planteados. A lo demás oportunamente y si correspondiere Notifíquese. Notifiquen, Goi, Bournissent, Meza y/o Coronel. Notifíquese. Dra. P. Vanrrell, Secretaria; Dr. J. M. Zarza, Juez. Otro Decreto: Reconquista, Junio 18 de 2009. Notifíquese por edictos como se solicita. Notifíquese. Fdo. Dra. P. Vanrrell, Secretaria; Dr. J. M. Zarza, Juez. Reconquista, 03/02/10. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C 93936 Mar. 16 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial del Distrito Nº 4,

Reconquista, 1° Nominación Judicial, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de don "MICHELOUD JUAN REINALDO s/Sucesorio", Expte. N° 1128/09", sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria; Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 26/02/10. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 93904 Mar. 16 Mar. 30
